



CPC. PABLO ROMERO PRECIADO
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos
Dirección General de Migraciones y Naturalización

Resolución Directoral

900098

N° -2011 -IN-1601-UAA

Lima 20 MAYO 2011

VISTO: el Informe N° 056-2011-IN-1601-UAA, de fecha 17 de Mayo de 2011, elaborado por la Unidad de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, sobre la aprobación del Expediente de contratación, conformación y designación de los miembros del Comité Especial encargado de la ejecución del proceso de selección del Concurso Público N° 001-2011-IN-DIGEMIN para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las sedes de Lima - DIGEMIN para el Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, los cuales conforme al Decreto de Urgencia N° 014-2009, entraron en vigencia el 01 de febrero de 2009;

Que, el artículo 18° de la Ley de Presupuesto del Sector Público señala que los procesos de selección de Concursos Públicos se aplican para las contrataciones que realice la Entidad, si el valor referencial es igual o superior a cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles (S/. 400.000.00) para contratación de servicios;

Que, el proceso de selección del Concurso Público N° 001-2011-IN-DIGEMIN denominado "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las sedes de Lima - DIGEMIN" está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2011 de la Unidad Ejecutora 030 Dirección General de Migraciones y Naturalización con el número de referencia 15;

Que, el artículo 24° de la Ley señala que para los procesos de selección de Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial para conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales es exigible que uno (01) pertenezca al área usuaria y el otro al órgano encargado las contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que dicho expediente debe ser aprobado por el funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 098-2009-IN/0501, de fecha 04 de febrero de 2009, el Titular del Pliego delegó en el Titular de la Unidad Ejecutora, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos

Que, De conformidad con el literal a) del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 098-2009-IN/0501, de fecha 04 de febrero de 2009, el Titular del Pliego delegó en el Titular de la Unidad Ejecutora, la facultad de designar a los Comités Especiales encargado de llevar a cabo los procesos de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos;



Que, mediante Resolución Ministerial N°1166-2010-IN-0304 de fecha 22 de diciembre de 2010 el Titular del Pliego designó al Director General de Migraciones y Naturalización como responsable de la Unidad Ejecutora 030 del Pliego 007 Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2011;

Que, a través de los Contratos Administrativos de Servicios suscritos entre la Entidad en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se estableció que la Entidad podrá designar a los contratados como miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales en materia de contratación estatal;

Que, estando a los planteamientos vertidos en el Informe N° 056 -2011-IN-1601-UAA, de fecha 17 de Mayo de 2011 emitido por el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la DIGEMIN, recomienda la emisión de la Resolución Directoral a través de la cuál se autoriza la conformación y designación a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de Selección del Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las sedes de Lima - DIGEMIN" en el Año Fiscal 2011;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, la Unidad de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Migraciones y Naturalización y estando a las atribuciones conferidas al Director General como responsable de la Unidad Ejecutora 030 Dirección General de Migraciones y Naturalización, acorde con la delegación de facultades dispuesta por la Resolución Ministerial N° 098-2009-IN/0501;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar Expediente de Contratación del Concurso Público denominado "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las sedes de Lima - DIGEMIN", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 2°.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección del Concurso Público N° 001-2011-IN-DIGEMIN denominado "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las sedes de Lima - DIGEMIN", el mismo que estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición	Área
Gómez Rodríguez, Gissela Maribel, Presidente titular	09864432	NOMBRADO	ADMINISTRACION
Pinedo Pérez, Brygitt, Miembro titular	40063409	NOMBRADO	SUPERVISION
Satán Bastante, Miguel Ángel, Miembro titular	25756611	CAS	ABASTECIMIENTOS

SUPLENTES:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición	Área
Yalan Ordiales, Elsa, Presidente suplente	09679911	CAS	PERSONAL
Mery Esther Quispe Lanazca, Miembro suplente	09471465	NOMBRADO	ABASTECIMIENTOS
Rodríguez Ramírez, Vilmer Homero, Miembro suplente	41187780	CAS	ABASTECIMIENTOS

Artículo 3°.- El Comité Especial referido en el artículo precedente cumplirá las funciones con estricta sujeción al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Asuntos Administrativos, la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los miembros designados.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Informática y Estadística, publique la presente Resolución en la página Web de la DIGEMIN.

Artículo 6°.- Las dependencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización brindarán al Comité Especial, el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás disposiciones modificatorias y complementarias.

Regístrese, comuníquese.

